ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA MC-003-2026

OBJETO: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y REFRIGERIOS CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LAS JORNADAS ELECTORALES DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA".**

VALOR OFICIAL: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (04) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.

- **INFORMACION PRESUPUESTAL:**

DISPONIBILIDAD No.	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
DIS-2026000129	16-02-2026	2.1.2.02.02.009.001.16.91112	1.2.1.0.00	$15.000.000
TOTAL				$15.000.000

- **COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**

De conformidad con lo establecido en el memorando expedido por la Secretaría General y de Gobierno, con fecha veintisiete (27) de febrero de 2026, quien actúa atendiendo a lo señalado en la Resolución N°027 del 31 de enero de 2024, fue designado el siguiente comité evaluador para el presente proceso de Mínima Cuantía:

Profesional de apoyo-Contratación- Capacidad Técnica y Económica
Asesor Jurídico Contratación - Capacidad Jurídica

- **SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS:**

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA 7 SAN FRANCISCO	NTC REPRESENTACIONES SAS	Oferta en evaluación	3/03/2026 4:47 PM	15.000.000 COP
MC-003-2026 Fundación Vigor	FUNDACION VIGOR	Oferta en evaluación	3/03/2026 4:25 PM	15.000.000 COP
SANFRANCISCO MC-003-2026	DSG COLOMBIA	Oferta en evaluación	3/03/2026 1:12 PM	15.000.000 COP

- **OBSERVACIONES A LA VERIFCACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

De acuerdo a lo establecido en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 5 y 6 del Decreto 1082 de 2015, *se* realizó la publicación de la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES el día cuatro (04) del mes de marzo de 2026., dentro de los plazos establecidos en la INVITACIÓN PÚBLICA.

La correspondiente VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES fue puesta a disposición de los proponentes por el término de un (01) día hábil, con el fin de que se realizaran las observaciones correspondientes.

Dentro del plazo establecido y conforme a requerimiento efectuado por el comité evaluador, NO se presentaron observaciones por parte ningún interesado, no obstante, se presentó por parte de un oferente una subsanación a los requisitos.

- **VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, ACLARACIÓN Y/O SUBSANABILIDAD**

Luego de realizada la verificación de cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con ocasión de la MINIMA CUANTIA No MC-003-2026 y una vez transcurrido el término del traslado al informe preliminar de evaluación, uno de los proponentes, NTC REPRESENTACIONES SAS, allegó subsanación, la cual una vez verificada, se obtuvo como resultado definitivo, el siguiente:

VALOR OFERTADO A VALOR UNITARIO	**NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($955.750)**		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)**		
OFERENTE 1	**PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S** **NIT: 901.043.708-9** **ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ** **C.C. No. 1.014.307.226 de Bogotá**		
	CRITERIO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
a	**CAPACIDAD JURIDICA**		
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**	Presenta carta de presentación suscrita por la representante legal, establece plazo y valor relacionado con lo requerido en la invitación pública y demás condiciones previstas en la invitación pública	SI
2.	**EXISTENCIA Y CAPACIDAD DEL PROPONENTE.**		
2.1	Persona Natural	NA	
2.2	Persona Jurídica Nacional De Naturaleza Privada	Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha 24 de febrero de 2026. **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262658009575C** La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.	SI

		El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.	
	Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipymes	No aporta la totalidad de los documentos requeridos para la *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipymes de acuerdo a lo establecido en la invitación pública y la normatividad vigente.*	NO
2.3	Personas Jurídicas Nacionales De Naturaleza Pública	NA	
2.4	Personas Jurídicas Públicas O Privadas De Origen Extranjero	NA	
3.	**APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**		
3.1.	Persona natural	N/A	
3.2.	Persona Jurídica	Aporta certificado suscrito por el Representante Legal, manifestando bajo la gravedad del juramento que la empresa **PROYECTOS DSG COLOMBIA SAS**, con NIT No. **901.043.708-9,** ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, así como obligaciones parafiscales en relación con sus empleados, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos	SI
4.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT) Y CON FECHA DE GENERACIÓN MENOR A 30 DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO**	Aporta Registro Único Tributario con fecha de generación el día 26/01/2026.	NO
5.	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	NO allega certificado de inhabilidades e incompatibilidades conforme lo requerido en la invitación pública.	NO

6.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.**	La entidad procede a consultar: Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República: www.contraloriagen.gov.co de **PROYECTOS DSG COLOMBIA SAS**, con NIT No. **901.043.708-9** y del **R/L ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ C.C. No. 1.014.307.226 de Bogotá** No registran antecedentes fiscales.	SI
7.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**	La entidad procede a consultar: Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx de **PROYECTOS DSG COLOMBIA SAS**, con NIT No. **901.043.708-9** y del **R/L ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ C.C. No. 1.014.307.226 de Bogotá** No registran antecedentes disciplinarios.	SI
8.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE POLICÍA.**	La entidad procede a consultar: Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia: www.policia.gov.co del **R/L ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ C.C. No. 1.014.307.226 de Bogotá** No registra antecedentes judiciales y de policía.	SI
9..	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**	La entidad procede a consultar: El Portal De Servicio al Ciudadano PSC, del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx_d. de **PROYECTOS DSG COLOMBIA SAS**, con NIT No. **901.043.708-9.** No registra medidas correctivas No se consultó el RNMC del **R/L ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ C.C. No. 1.014.307.226 de Bogotá**, toda vez que no aportó la copia del documento de	NO

		identificación para verificar que no registran medidas correctivas	
10.	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**	NO aporta certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos del **R/L ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ C.C. No. 1.014.307.226 de Bogotá**	NO
11.	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	No aporta documento de identidad del **R/L ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ C.C. No. 1.014.307.226 de Bogotá**	NO
12.	**CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS**	La entidad procedió a realizar la consulta y no arrojó datos, con notificación de inconsistencia que impidieron confirmara la actual situación militar del RL. **ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ C.C. No. 1.014.307.226 de Bogotá** 	NO
13.	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**	NA	NA
14.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**	NO se aporta el Formato No.06 relacionado con el compromiso anticorrupción	NO
			NO CUMPLE JURIDICAMENTE
B.	**CAPACIDAD TÉCNICA**		**CUMPLE**
	• **Experiencia mínima.**		
15. 15.1. **MIPYMES**	El proponente deberá anexar con su propuesta certificaciones de contratos celebrados, terminados y liquidados, y/o copias de actas de liquidación de dichos contratos que cumplan con los siguientes requisitos: a. Objeto: El objeto sea directamente relacionado con el objeto del proceso de selección.	Aporta acta de liquidación del siguiente contrato suscrito con el **departamento de policía Guajira**: **Contrato PN DEGUA MIC 27-8-10012-2024** - VALOR DEL CONTRATO: $82.500.000 - Objeto: Suministro de combustible, consumible de	SI

	b. Valor de los Contratos: La sumatoria de los contratos que allegue debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA).	impresión y útiles de escritorio para el Departamento de Policía Guajira vigencia 2024 vigencia futura 2025 - Fecha de contrato: 19 de septiembre de 2024 - Fecha de terminación: 31 de julio de 2025 - Estado: liquidado	
15.2 **GRANDES EMPRESAS**	El proponente debe anexar con su propuesta certificación de máximo UN (01) contrato celebrado, terminado y liquidado, y/o copia de acta de liquidación de dicho contrato que cumpla con los siguientes requisitos: a. Objeto: El objeto sea directamente relacionado con el objeto del proceso de selección. b. Valor de los Contratos: El valor del contrato que allegue debe ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA).	PROCESO LIMITADO A MIPYMES : N/A	N/A
16	● **Establecimiento de comercio abierto al público:** El oferente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de San Francisco, Cundinamarca, habilitado para el suministro de alimentos, de forma que pueda garantizar la atención inmediata según la necesidad que requiera la entidad estatal para el correcto desarrollo de la actividad electoral en la vigencia 2026. Para tal fin, el proponente deberá anexar el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil según aplique, el RUT y el documento de identidad del	NO APORTA DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO	NO

	representante legal. En caso de que el oferente no cuente con establecimiento de comercio en el municipio, podrá participar mediante alianza comercial con establecimiento comercial ubicado en San Francisco. Para este caso, deberán adjuntarse los documentos previamente citados tanto por parte del oferente como del aliado comercial, junto con una certificación conjunta suscrita por ambas partes, en la que se acredite la disponibilidad del establecimiento y la capacidad de prestar los servicios de suministro objeto del contrato.		
17.	**ESPECIFICACIONES TECNICAS** El proponente deberá junto con la propuesta presentar ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en atención a lo señalado en el numeral 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio previo (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015), del bien o servicio a ofertar, debidamente suscrito por el representante legal; las especificaciones técnicas deberán tener como mínimo las requeridas en el presente proceso.	Aporta documento suscrito por el representante legal, sin embargo el mismo no contiene toda la información según lo indicado en el numeral 2.3 del estudio previo.	NO
18	**Personal técnico mínimo requerido para cumplimiento de las especificaciones técnicas** El proponente deberá contar con al menos una (01) persona que acredite la siguiente documentación y condiciones: • Documento de identidad. • Certificación o carnet expedido por el competente y con el	No aporta documentos solicitados	NO

	cumplimiento de los requisitos legales para la manipulación de alimentos. Nota: El carnet de manipulador de alimentos es un certificado emitido por una entidad de formación que garantiza que el alumno ha recibido la formación necesaria en materia de seguridad alimentaria y, en concreto, en manipulación de alimentos. Dicha formación consiste en aprender una serie de pautas y rutinas que deben realizarse a la hora de manipular los alimentos con el objeto de prevenir daños potenciales a la salud		
			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
		OFERTA ECONÓMICA	
	OFERTA ECONOMICA		
19.	El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el Anexo 5. Propuesta Técnico Económica, dispuesto en la Invitación Pública.	Valor total oferta económica: $ 15.000.000 Valor oferta a valor unitario: $ 955.750 La oferta económica presentada por el proponente no sobrepasa los valores unitarios ni el total del presupuesto oficial.	SI
			CUMPLE PROPUESTA ECONÓMICA

Por lo anterior, la entidad procede a RECHAZAR LA OFERTA teniendo en cuenta las siguientes causales de rechazo indicadas en la invitación pública:

- Cuando no se subsanen los requisitos dentro del término previsto de acuerdo con el informe de evaluación.
- Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en la Invitación, publicada en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

A continuación, se deja constancia de la evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar verificación de requisitos habilitantes de la oferta admitida con el segundo menor valor, así:

VALOR OFERTADO A VALOR UNITARIO	**NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($988.522,40)**
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)**
OFERENTE 3	**NTC REPRESENTACIONES SAS** **NIT- 900585417-2**

	R/L: KAREN YULIETH ORTIZ SASTOQUE **C.C. 1.016.065.647 de Bogotá D.C.**		
	CRITERIO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
a	**CAPACIDAD JURIDICA**		
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**	Presenta carta de presentación suscrita por la representante legal, establece plazo y valor relacionado con lo requerido en la invitación pública y demás requerimientos previstos en la invitación pública	SI
2.	**EXISTENCIA Y CAPACIDAD DEL PROPONENTE.**		
2.1	Persona Natural	NA	
2.2	Persona Jurídica Nacional De Naturaleza Privada	Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha 12 de febrero de 2026. **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26195400EB776** La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) La compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de toda clase de productos al por mayor y menor; para el sector comercio (…) así como toda clase de comercialización mercancías licitas en general. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre	SI
	Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipymes	Aporta los documentos requeridos: certificación expedida por el representante legal y el contador, copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, *de*	SI

		acuerdo a lo establecido en la invitación pública y la normatividad vigente.	
2.3	Personas Jurídicas Nacionales De Naturaleza Pública	NA	
2.4	Personas Jurídicas Públicas O Privadas De Origen Extranjero	NA	
3.	**APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**		
3.1.	Persona natural	N/A	
3.2.	Persona Jurídica	Aporta certificado con fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por la representante legal, , **KAREN YULIETH ORTIZ SASTOQUE**, identificada con cédula de ciudadanía 1.016.065.647 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de **NTC REPRESENTACIONES SAS** con Nit-900585417-2 certifico que se han efectuado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses y nos encontramos al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes	SI
4.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT) Y CON FECHA DE GENERACIÓN MENOR A 30 DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO**	Allega Registro Único Tributario con fecha de generación el día 03-03-2026. SUBSANADO.	SI
5.	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	Allega certificado de inhabilidades e incompatibilidades conforme lo requerido en la invitación pública de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por la representante legal, **KAREN YULIETH ORTIZ SASTOQUE**, identificada con cédula de ciudadanía 1.016.065.647 de Bogotá D.C.	SI
6.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.**	La entidad procede a consultar: Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República: www.contraloriagen.gov.co de **NTC REPRESENTACIONES SAS**	SI

		NIT- 900585417-2 **R/L: KAREN YULIETH ORTIZ SASTOQUE** **C.C. 1.016.065.647 de Bogotá D.C.** No registran antecedentes fiscales.	
7.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**	La entidad procede a consultar: Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx de **NTC REPRESENTACIONES SAS** **NIT- 900585417-2** **R/L: KAREN YULIETH ORTIZ SASTOQUE** **C.C. 1.016.065.647 de Bogotá D.C.** No registran antecedentes disciplinarios.	SI
8.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE POLICÍA.**	La entidad procede a consultar: Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia: www.policia.gov.co de la R.L **KAREN YULIETH ORTIZ SASTOQUE** **C.C. 1.016.065.647 de Bogotá D.C** No registra antecedentes judiciales y de policía.	SI
9..	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**	La entidad procede a consultar: El Portal De Servicio al Ciudadano PSC, del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx d. de **NTC REPRESENTACIONES SAS** **NIT- 900585417-2** **R/L: KAREN YULIETH ORTIZ SASTOQUE** **C.C. 1.016.065.647 de Bogotá D.C.** No registran medidas correctivas	SI
10.	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**	Aporta certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la R.L **KAREN YULIETH ORTIZ SASTOQUE C.C. 1.016.065.647 de Bogotá D.C.** Código Verificación: **1VD65ZN9UJ del 18/02/2026, Válido hasta: 19/05/2026**	SI

		se valida https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/	
11.	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	Aporta documento de identidad de la R. R.L **KAREN YULIETH ORTIZ SASTOQUE C.C. 1.016.065.647 de Bogotá D.C.**	SI
12.	**CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS**	NA	NA
13.	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**	NA	NA
14.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**	Se aporta el Formato No.06 relacionado con el compromiso anticorrupción sin fecha suscrito por la R.L **KAREN YULIETH ORTIZ SASTOQUE C.C. 1.016.065.647 de Bogotá D.C.,** de acuerdo a lo establecido en la invitación pública	SI
			CUMPLE JURIDICAMENTE
B.	**CAPACIDAD TÉCNICA**		**CUMPLE**
	• **Experiencia mínima.**		
15. 15.1. **MIPYMES**	El proponente deberá anexar con su propuesta certificaciones de contratos celebrados, terminados y liquidados, y/o copias de actas de liquidación de dichos contratos que cumplan con los siguientes requisitos: a. Objeto: El objeto sea directamente relacionado con el objeto del proceso de selección. b. Valor de los Contratos: La sumatoria de los contratos que allegue debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA).	Aporta acta de liquidación del siguiente contrato suscrito con la Alcaldía Municipal de Cota: **Contrato No 783 de 2019** - VALOR DEL CONTRATO: $170.000.000 - Objeto: Contratar la prestación de servicios logísticos y de suministros para el desarrollo de los eventos y encuentros pedagógicos de la Secretaría de educación del municipio de Cota - Fecha de contrato: 06 de junio de 2019 - Fecha de liquidacion: 26 de septiembre de 2019 - Estado: liquidado	SI
15.2	El proponente debe anexar con su propuesta certificación de máximo UN (01) contrato celebrado, terminado y	PROCESO LIMITADO A MIPYMES : N/A	N/A

GRANDES EMPRESAS	liquidado, y/o copia de acta de liquidación de dicho contrato que cumpla con los siguientes requisitos: a. Objeto: El objeto sea directamente relacionado con el objeto del proceso de selección. b. Valor de los Contratos: El valor del contrato que allegue debe ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA).		
16	● **Establecimiento de comercio abierto al público:** El oferente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de San Francisco, Cundinamarca, habilitado para el suministro de alimentos, de forma que pueda garantizar la atención inmediata según la necesidad que requiera la entidad estatal para el correcto desarrollo de la actividad electoral en la vigencia 2026. Para tal fin, el proponente deberá anexar el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil según aplique, el RUT y el documento de identidad del representante legal. En caso de que el oferente no cuente con establecimiento de comercio en el municipio, podrá participar mediante alianza comercial con establecimiento comercial ubicado en San Francisco. Para este caso, deberán adjuntarse los documentos previamente citados tanto por parte del oferente como del aliado comercial, junto con una certificación conjunta suscrita por ambas partes, en la que se acredite la	Aporta carta de alianza comercial suscrita por el proponente y la persona natural con establecimiento de comercio denominado PANADERIA Y REPOSTERIA PAISA PAN SF, junto con el CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL expedido de fecha 3 de marzo de 2026, la cedula de ciudadanía del señor ARLEY MAURICIO MONTOYA LOPEZ persona natural propietario del establecimiento y RUT con fecha de generación del 03/03/2026.	SI

	disponibilidad del establecimiento y la capacidad de prestar los servicios de suministro objeto del contrato.		
17.	**ESPECIFICACIONES TECNICAS** El proponente deberá junto con la propuesta presentar ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en atención a lo señalado en el numeral 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio previo (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015), del bien o servicio a ofertar, debidamente suscrito por el representante legal; las especificaciones técnicas deberán tener como mínimo las requeridas en el presente proceso.	Allega documento suscrito por la representante legal del proponente, el cual contiene toda la información según lo indicado en el numeral 2.3 del estudio previo. SUBSANADO	SI
18	**Personal técnico mínimo requerido para cumplimiento de las especificaciones técnicas** El proponente deberá contar con al menos una (01) persona que acredite la siguiente documentación y condiciones: • Documento de identidad. • Certificación o carnet expedido por el competente y con el cumplimiento de los requisitos legales para la manipulación de alimentos. Nota: El carnet de manipulador de alimentos es un certificado emitido por una entidad de formación que garantiza que el alumno ha recibido la formación necesaria en materia de seguridad alimentaria y, en concreto, en manipulación de alimentos. Dicha formación consiste en aprender una serie de pautas y rutinas que deben	Aporta cedula de ciudadanía del señor John stiven Guzman Robayo y Certificación para la manipulación de alimentos expedido por fundación contactos Dharmma autorizado por la Secretaria de Salud de Cundinamarca.	SI

	realizarse a la hora de manipular los alimentos con el objeto de prevenir daños potenciales a la salud		
			CUMPLE TÉCNICAMENTE
	OFERTA ECONÓMICA		
	OFERTA ECONOMICA		
19.	El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el Anexo 5. Propuesta Técnico Económica, dispuesto en la Invitación Pública.	Valor total oferta económica: $ 15.000.000 Valor oferta a valor unitario: $ 988.522,40 La oferta económica presentada por el proponente no sobrepasa los valores unitarios ni el total del presupuesto oficial.	SI
			CUMPLE PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, se deja constancia de la evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar verificación de requisitos habilitantes de la oferta admitida con el tercer menor valor, así:

VALOR OFERTADO A VALOR UNITARIO	**UN MILLON VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.021.243)**		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)**		
OFERENTE 2	**FUNDACIÓN VIGOR** **NIT: 900923402-3** **R/L: EDIER MAURICIO PRIETO JIMENEZ** **C.C. NO.: 93.180.591 DE LERIDA**		
	CRITERIO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
a	**CAPACIDAD JURIDICA**		
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**	Presenta carta de presentación suscrita por la representante legal, establece plazo y ni valor relacionado con lo requerido en la invitación pública y demás requerimientos previstos en la invitación pública	SI
2.	**EXISTENCIA Y CAPACIDAD DEL PROPONENTE.**		
2.1	Persona Natural	NA	
2.2	Persona Jurídica Nacional De Naturaleza Privada	Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS**, con fecha 02 de marzo de 2026. **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kJ59kr6fhW**	NO

		Sin embargo no cumple la condición para participar en el proceso limitado a mipymes del departamento de Cundinamarca excluyendo Bogotá.	
	Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipymes	No es una mipyme del departamento de Cundinamarca	NO
2.3	Personas Jurídicas Nacionales De Naturaleza Pública	NA	
2.4	Personas Jurídicas Públicas O Privadas De Origen Extranjero	NA	
3.	**APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**		
3.1.	Persona natural	N/A	
3.2.	Persona Jurídica	Aporta certificado suscrito por la representante legal, y el revisor fiscal de la Fundación, con fecha 12 febrero de 2026, el cual cumple con las formalidades de la invitación y formato establecido para la presentación del mismo, aportando copia del documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente	SI
4.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT) Y CON FECHA DE GENERACIÓN MENOR A 30 DÍAS ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO**	Aporta Registro Único Tributario con fecha de generación el día 13/12/2025.	NO
5.	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	Allega certificado de inhabilidades e incompatibilidades conforme lo requerido en la invitación pública, suscrito de fecha 03 de marzo de 2026	SI
6.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.**	La entidad procede a consultar: Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República: www.contraloriagen.gov.co de **FUNDACIÓN VIGOR** **NIT: 900923402-3** **R/L: EDIER MAURICIO PRIETO JIMENEZ** **C.C. NO.: 93.180.591 DE LERIDA** No registran antecedentes fiscales.	SI

7.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**	La entidad procede a consultar: Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx de **FUNDACIÓN VIGOR NIT: 900923402-3 R/L: EDIER MAURICIO PRIETO JIMENEZ C.C. NO.: 93.180.591 DE LERIDA** No registran antecedentes disciplinarios.	SI
8.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE POLICÍA.**	La entidad procede a consultar: Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia: www.policia.gov.co de **R/L: EDIER MAURICIO PRIETO JIMENEZ C.C. NO.: 93.180.591 DE LERIDA** No registra antecedentes judiciales y de policía.	SI
9..	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**	La entidad procede a consultar: El Portal De Servicio al Ciudadano PSC, del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx d. de **FUNDACIÓN VIGOR NIT: 900923402-3 R/L: EDIER MAURICIO PRIETO JIMENEZ C.C. NO.: 93.180.591 DE LERIDA** No registran medidas correctivas	SI
10.	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**	Aporta certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos del R.L.: **EDIER MAURICIO PRIETO JIMENEZ C.C. NO.: 93.180.591 DE LERIDA** Código Verificación: **S1QU672MNF del 03/03/2026, Válida hasta: 01/06/2026** se valida https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/	SI

11.	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	Aporta documento de identidad del R.L**: EDIER MAURICIO PRIETO JIMENEZ C.C. NO.: 93.180.591 DE LERIDA**	SI
12.	**CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS**	Se aporta certificado del **COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS,** de fecha 25/06/2025, constando que el del R.L**: EDIER MAURICIO PRIETO JIMENEZ C.C. NO.: 93.180.591 DE LERIDA,** tiene definida la situación militar Segunda Clase	NA
13.	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**	NA	NA
14.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**	Se aporta el Formato No.06 relacionado con el compromiso anticorrupción sin fecha suscrito por el R.L **EDIER MAURICIO PRIETO JIMENEZ C.C. NO.: 93.180.591 DE LERIDA**.	SI
			RECHAZADO JURIDICAMENTE
B.	**CAPACIDAD TÉCNICA**		**CUMPLE**
	• **Experiencia mínima.**		
15. 15.1. **MIPYMES**	El proponente deberá anexar con su propuesta certificaciones de contratos celebrados, terminados y liquidados, y/o copias de actas de liquidación de dichos contratos que cumplan con los siguientes requisitos: a. Objeto: El objeto sea directamente relacionado con el objeto del proceso de selección. b. Valor de los Contratos: La sumatoria de los contratos que allegue debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA).	DADO QUE EL PROCESO FUE LIMITADO A MIPYME DEPARTAMENTAL (CUNDINAMARCA) NO SE PROCEDE A CALIFICAR, NO ES UNA MIPYME DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	NO
15.2 **GRANDES EMPRESAS**	El proponente debe anexar con su propuesta certificación de máximo UN (01) contrato celebrado, terminado y liquidado, y/o copia de acta de liquidación de dicho contrato que cumpla con los siguientes requisitos:	PROCESO LIMITADO A MIPYMES : N/A	N/A

	a. Objeto: El objeto sea directamente relacionado con el objeto del proceso de selección. b. Valor de los Contratos: El valor del contrato que allegue debe ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA).		
16	● **Establecimiento de comercio abierto al público:** El oferente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de San Francisco, Cundinamarca, habilitado para el suministro de alimentos, de forma que pueda garantizar la atención inmediata según la necesidad que requiera la entidad estatal para el correcto desarrollo de la actividad electoral en la vigencia 2026. Para tal fin, el proponente deberá anexar el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil según aplique, el RUT y el documento de identidad del representante legal. En caso de que el oferente no cuente con establecimiento de comercio en el municipio, podrá participar mediante alianza comercial con establecimiento comercial ubicado en San Francisco. Para este caso, deberán adjuntarse los documentos previamente citados tanto por parte del oferente como del aliado comercial, junto con una certificación conjunta suscrita por ambas partes, en la que se acredite la disponibilidad del establecimiento y la capacidad de prestar los servicios de suministro objeto del contrato.	NO APORTA DOCUMENTOS	NO
17.	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NO APORTA DOCUMENTOS	NO

	El proponente deberá junto con la propuesta presentar ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en atención a lo señalado en el numeral 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio previo (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015), del bien o servicio a ofertar, debidamente suscrito por el representante legal; las especificaciones técnicas deberán tener como mínimo las requeridas en el presente proceso.		
18	**Personal técnico mínimo requerido para cumplimiento de las especificaciones técnicas** El proponente deberá contar con al menos una (01) persona que acredite la siguiente documentación y condiciones: • Documento de identidad. • Certificación o carnet expedido por el competente y con el cumplimiento de los requisitos legales para la manipulación de alimentos. Nota: El carnet de manipulador de alimentos es un certificado emitido por una entidad de formación que garantiza que el alumno ha recibido la formación necesaria en materia de seguridad alimentaria y, en concreto, en manipulación de alimentos. Dicha formación consiste en aprender una serie de pautas y rutinas que deben realizarse a la hora de manipular los alimentos con el objeto de prevenir daños potenciales a la salud	NO APORTA DOCUMENTOS	NO
			RECHAZADA TECNICAMENTE

OFERTA ECONÓMICA			
	OFERTA ECONOMICA		
19.	El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el Anexo 5. Propuesta Técnico Económica, dispuesto en la Invitación Pública.	Valor total oferta económica: $ 15.000.000 Valor oferta a valor unitario: $ 1.021.243 La oferta económica presentada por el proponente no sobrepasa los valores unitarios ni el total del presupuesto oficial, sin embargo se omite el ITEM No 18 que corresponde al Pegante en Barra - Presentación de 40g	NO
			RECHAZADA ECONOMICAMENTE

Por lo anterior, la entidad procede a RECHAZAR LA OFERTA teniendo en cuenta las siguientes causales de rechazo indicadas en la invitación pública:

- Cuando no se subsanen los requisitos dentro del término previsto de acuerdo con el informe de evaluación.
- Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en la Invitación, publicada en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Resumen evaluación final:

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACION TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S NIT: 901.043.708-9 ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ C.C. No. 1.014.307.226 de Bogotá	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
NTC REPRESENTACIONES SAS NIT- 900585417-2 R/L: KAREN YULIETH ORTIZ SASTOQUE C.C. 1.016.065.647 de Bogotá D.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDACIÓN VIGOR NIT: 900923402-3 R/L: EDIER MAURICIO PRIETO JIMENEZ C.C. NO.: 93.180.591 DE LERIDA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

- **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **NTC REPRESENTACIONES SAS con NIT 900585417-2,** representada legalmente por KAREN YULIETH ORTIZ SASTOQUE con C.C. 1.016.065.647 de Bogotá D.C. se encuentra **HABILITADA** por el aspecto jurídico, técnico y económico; se considera como elegible en primer orden al proponente en referencia y se recomienda la **ADJUDICACIÓN** del contrato derivado del presente proceso de MINIMA CUANTIA No. MC-003-2026, por un valor total de **QUINCE MILLONES DE**

PESOS ($15.000.000) incluido IVA, los demás impuestos y todo costo directo o indirecto en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la oferta presentada por el oferente seleccionado.

Este informe se publica en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

No siendo más el objeto de la presente, se da por terminado el informe y se firma por todos los que en ella intervinieron, el día cinco (05) de marzo de 2026.

Comité Evaluador,

Original firmado
ANA MILENA RIOS GALLEGO
Profesional de Apoyo contratación
Componente Técnico y Económico

Original firmado
MÓNICA AMPARO TOVAR ROMERO
Abg. Asesora Jurídica SGG-
Componente Jurídico

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO